



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000265 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 DIC 2014

VISTO:

El Expediente con Reg. N° 01775-2014/ORA de fecha 14 de Julio del 2014; Informe N° 159-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 15 de Octubre del 2014; Informe N° 531-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 22 de Octubre del 2014 y Memorando N° 075-2014/GOB.REG-TUMBES-ORA-ORH de fecha 04 de Noviembre del 2014; y.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante con Reg. N° 01775-2014/ORA de fecha 14 de Julio del 2014; la servidora nombrada **doña EDITA PRECIADO BALLADARES**, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido **CINCO (05) años de servicios prestados al Estado**, para lo cual, adjunta la documentación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 159-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 15 de Octubre del 2014, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta la servidora **Doña EDITA PRECIADO BALLADARES** al 31 de Mayo del 2014, cuenta con **SEIS (06) años, SIETE (07) meses y CERO (00) días**; y según Informe N° 531-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 22 de Octubre del 2014, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 05% de su bonificación personal equivalente a **CERO Y 0015/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.0015)**, por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **CINCO (05) años**, de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.





**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**Nº 00000265 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 01 DIC 2014

Que mediante Memorando N° 075-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 04 de Noviembre 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Unidades de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la Bonificación Personal del 5% a la servidora nombrada doña **EDITA PRECIADO BALLADRES** en el cargo de Auxiliar de Niños I, Nivel Remunerativo STF, de la Unidad de Apoyo Social, Cuna Jardín San Martín de Porras, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, por haber cumplido **CINCO (05) años**, de servicios efectivos prestados al estado al 31 de Octubre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO DIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000265 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 DIC 2014

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER,** la bonificación personal del 5% calculados de la Remuneración Básica que percibe la servidora Doña **EDITA PRECIADO BALLADARES**, a partir del 01 de Noviembre del 2012, por el monto mensual de CERO Y 0015/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.0015).

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a doña **EDITA PRECIADO BALLADRES**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. E. **Gerardo Parás Montero**  
GERENTE GENERAL

